



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, agosto once (11) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de BANCO FINANDINA S.A 8600518946 contra HUGO HERNANDO RINCON PRIETO 17180674. Radicación 41001-4003-007-2017-00534-00.

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 461 del Código General del Proceso, se

### RESUELVE

1°.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de BANCO FINANDINA S.A contra HUGO HERNANDO RINCON PRIETO, por pago total de la obligación.

2°.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. En caso de existir embargo de remanente, dejar los bienes a disposición de la autoridad respectiva. Ofíciase.

3°.- INFORMAR a los interesados que en el presente asunto no se encuentra reportado título de depósito judicial alguno, para efecto de su devolución.

4°.- ARCHIVAR el expediente.

### NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M (CMSR)